

OTROS DATOS

Código para validación: **5VT3L-WQJYZ-9W9AV**
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2018 a las 13:32:25
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.VISTO BUENO A EFECTOS DE TRAMITACION 25/06/2018 12:24
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 26/06/2018 10:52
 3.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local.DA FÉ 27/06/2018 10:23
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 27/06/2018 11:38

ESTADO

FIRMADO
 27/06/2018 11:38



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 08/2018/TRANS
Asunto: Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Campaña de sensibilización para recogida de la materia orgánica

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9071 DE 16 DE JUNIO DE 2017)

En el expediente CC2018/12, que se está tramitando en este momento, el objeto del contrato es realizar una campaña publicitaria, para mediante la información, crear una concienciación y sensibilización en la población del municipio de Oviedo, sobre la necesidad de la separación de la materia orgánica que se genera en las casas o establecimientos comerciales y a la vez informarles de cuándo empezará la recogida, como tienen que hacer la separación y como tienen que presentar esta fracción de los residuos, para que se pueda integrar en la recogida que realizará el Ayuntamiento.

El gasto correspondiente se había informado en la aplicación presupuestaria 740.1621.22602 – Publicidad y propaganda Recogida de Residuos, si bien por el Servicio de Fiscalización se considera más adecuado enmarcarlo en el artículo 64 de la estructura económica del Presupuesto, que se refiere a *Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación y similares...*

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **8/2018**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2017, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 6 de marzo de 2018, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº **8/2018**, por importe total de **199.999,69 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
740.1621.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA RECOGIDA DE RESIDUOS	199.999,69
TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA.....		199.999,69

TRANSFERENCIA POSITIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
740.1621.640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL RECOGIDA DE RESIDUOS	199.999,69
TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA.....		199.999,69